

ARTÍCULO 2.- El Ing. Víctor García, queda designado Director de la Oficina de Cambio Climático, con rango de Subsecretario de Estado.

ARTÍCULO 3.- El Lic. Evérgito Peña, queda designado Director Administrativo del Consejo para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio, con rango de Subsecretario de Estado.

ARTÍCULO 4.- El Lic. Moisés Alvarez, queda designado como Director de la Oficina de Mecanismo de Desarrollo Limpio, con rango de Subsecretario de Estado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 583-08 que conforma la Junta del Distrito Municipal de La Zanja, municipio de San Juan de la Maguana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 583-08

CONSIDERANDO: Que mediante Ley No. 327-07, del 16 de octubre de 2007, se elevó a Distrito Municipal la Sección La Zanja, del municipio de San Juan de la Maguana;

CONSIDERANDO: Que a la fecha no se han celebrado elecciones para escoger las autoridades electivas de dicho municipio, el mismo no está en condiciones de operar efectivamente;

CONSIDERANDO: Que corresponde proceder a la designación de dichas autoridades, a los fines de que pueda entrar en vigencia efectiva la ley y se cumplan los propósitos para los cuales fue dictada;

CONSIDERANDO: Que el Inciso 11, del Artículo 55, de la Constitución de la República faculta al Presidente de la República a cubrir las vacantes en los cargos de Regidores o Síndicos Municipales o del Distrito Nacional, cuando se haya agotado el número de Suplentes elegidos;

CONSIDERANDO: Que dicha facultad opera igualmente para el caso en que, por no haberse celebrado elecciones, no hayan sido escogidos ni los titulares ni los suplentes de los referidos cargos;

VISTA: La Ley No. 327-07, del 16 de octubre de 2007;

VISTA: La Ley No. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios;

VISTO: Los Incisos 1 y 11, del Artículo 55, de la Constitución Dominicana;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se conforma la Junta del Distrito Municipal de La Zanja, integrada por los siguientes miembros: Nicolás Solís, Director; Mariano Mesa Beltré, Vocal; Gil Coronado De la Cruz; Vocal; y Rivadavia Rodríguez, Vocal.

ARTÍCULO 2.- Las autoridades designadas por el presente Decreto durarán en sus funciones hasta tanto sean escogidos sus sustitutos, en las elecciones correspondientes, salvo el caso de renuncia o de falta grave comprobada en el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 584-08 que nombra varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 584-08